



Asamblea General

Distr. general
28 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 18 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: el sistema financiero internacional y el desarrollo

Carta de fecha 27 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle un documento titulado “Aportaciones del Grupo de Gobernanza Mundial al Grupo de Trabajo del G-20 sobre el Desarrollo”, en nombre del Grupo oficioso de Gobernanza Mundial integrado por los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas: el Commonwealth de las Bahamas, el Reino de Bahrein, Barbados, Botswana, Brunei Darussalam, Chile, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, la República de Eslovenia, la República de Filipinas, Guatemala, Jamaica, Kuwait, el Principado de Liechtenstein, Malasia, el Principado de Mónaco, Nueva Zelandia, Panamá, el Perú, el Estado de Qatar, la República de Rwanda, la República de San Marino, la República del Senegal, la República de Singapur, Suiza, el Uruguay y la República Socialista de Viet Nam (véase el anexo).

En nombre del Grupo de Gobernanza Mundial, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 18 b) del programa.

(Firmado) Vanu Gopala **Menon**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 27 de septiembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Aportaciones del Grupo de Gobernanza Mundial al Grupo de Trabajo del G-20 sobre el Desarrollo

27 de septiembre de 2010

1. El fomento de un crecimiento más sólido en los países en desarrollo es importante para el marco del Grupo de los 20 (G-20) orientado al “crecimiento firme, sostenible y equilibrado”. Por consiguiente, el Grupo de Gobernanza Mundial¹ acoge con satisfacción la decisión de la cumbre del G-20, celebrada los días 26 y 27 de junio de 2010 en Toronto, de crear un grupo de trabajo sobre el desarrollo. Se trata de una medida importante para reducir la pobreza y las desigualdades en materia de desarrollo y, en particular, avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio².

2. Al abordar el programa de desarrollo, el G-20 debería examinar la manera de complementar y reforzar los importantes esfuerzos que realizan varias plataformas internacionales, como las Naciones Unidas y los organismos afiliados a la Organización, en la esfera del desarrollo. El Grupo de Trabajo del G-20 sobre el Desarrollo también podría apoyar las iniciativas orientadas a mantener abiertos los mercados mundiales, creando nuevas oportunidades para las economías en desarrollo y prestando asistencia a los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, a fin de que aprovechen esas oportunidades. A continuación, el Grupo de Gobernanza Mundial presenta sus puntos de vista sobre algunas de esas esferas, en que el G-20 podría ejercer su liderazgo y hacer contribuciones importantes:

- **Facilitación de la apertura de los mercados:** el G-20 debería ejercer un liderazgo más enérgico y hacer una contribución tangible a fin de concluir cuanto antes el Programa de Doha para el Desarrollo. Un Programa de Doha para el Desarrollo ambicioso y equilibrado es vector clave de un crecimiento mundial y una recuperación sostenida de la economía. Mientras tanto, el G-20 debería estudiar otras formas de ampliar el acceso a los mercados para los países en desarrollo, como la aplicación pronta y eficaz de un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los países menos adelantados.
- **Facilitación del comercio:** es indispensable reforzar el apoyo a la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, de la Organización Mundial del Comercio, y al desarrollo y la ampliación de la capacidad productiva de los países en desarrollo, sobre todo los países menos adelantados, a fin de que la apertura de los mercados redunde en beneficio de esos países. Habida cuenta de que muchos países necesitan asistencia en la facilitación del comercio, deben

¹ El Grupo de Gobernanza Mundial está integrado por los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas: el Commonwealth de las Bahamas, el Reino de Bahrein, Barbados, Botswana, Brunei Darussalam, Chile, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, la República de Eslovenia, la República de Filipinas, Guatemala, Jamaica, Kuwait, el Principado de Liechtenstein, Malasia, el Principado de Mónaco, Nueva Zelanda, Panamá, el Perú, el Estado de Qatar, la República de Rwanda, la República de San Marino, la República del Senegal, la República de Singapur, Suiza, el Uruguay y la República Socialista de Viet Nam.

² Comunicado de prensa del Grupo de Gobernanza Mundial, emitido el 8 de julio de 2010.

redoblarse los esfuerzos para mejorar la calidad y la cantidad de la “Ayuda para el Comercio”. En particular, el G-20 debería considerar la posibilidad de mantener el nivel de su corriente de Ayuda para el Comercio durante el período 2011-2015 y hacer más previsible la ayuda a los países en desarrollo. Asimismo, debería asignarse una mayor proporción de la Ayuda para el Comercio a los países en desarrollo que más la necesiten, como los países menos adelantados, a fin de reforzar su competitividad en el plano internacional y promover su desarrollo económico.

- **Facilitación de la financiación:** la crisis mundial tendrá repercusiones de larga duración para las corrientes financieras hacia los países en desarrollo, en particular a medida que el capital escasee más y se encarezca en un momento en que se prevén que aumentarán las necesidades de financiación del desarrollo, como la infraestructura. Así pues, es importante que los países en desarrollo tengan suficiente acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y a la financiación multilateral (en condiciones preferenciales y no preferenciales). El G-20 debería estudiar la manera de mejorar la eficacia de los mecanismos de financiación tradicionales, en particular su adecuación a lo que se está convirtiendo en una estructura cada vez más compleja de ayuda internacional. El G-20 debería también examinar la manera de complementar esos mecanismos con medidas más innovadoras para mejorar el acceso a la financiación, asegurando al mismo tiempo que las reformas en curso en materia de reglamentación y supervisión no entorpezcan involuntariamente el crecimiento económico o financiero tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Los países del G-20 también pueden contribuir a las iniciativas de los países en desarrollo para reforzar sus sistemas financieros prestándoles asistencia técnica y de fomento de la capacidad.
- **Facilitación de las inversiones:** las inversiones privadas son indispensables para el desarrollo económico sostenido y la creación de oportunidades de empleo. Los miembros del G-20 podrían movilizar esas inversiones privadas mediante los bancos multilaterales de desarrollo e intensificando la cooperación bilateral y multilateral con los países en desarrollo a fin de mejorar el clima de inversión en esos países.

3. El desarrollo es un asunto importante en el que muchos países, tienen un marcado interés en conseguir resultados sólidos. A ese respecto, el Grupo de Trabajo del G-20 sobre el Desarrollo debería trabajar de manera consultiva, inclusiva y transparente. En particular, instamos al Grupo de Trabajo del G-20 a que contacte a los países desarrollados y los países en desarrollo y los haga participar activamente en esos debates, según el principio de geometría variable³. El Grupo de Trabajo del G-20 debería también hacer participar activamente en sus deliberaciones a las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a los bancos multilaterales y a la Organización Mundial del Comercio. Estas instituciones poseen los conocimientos especializados y la experiencia necesarios en lo que respecta a las principales dificultades de desarrollo que enfrentan los países en desarrollo. Así pues, el G-20 facilitará y compartirá en la mayor medida posible las soluciones de desarrollo halladas en los distintos países y reforzará el compromiso con el proceso y la aplicación de sus resultados.

³ “Refuerzo del marco para la participación en el Grupo de los 20 por Estados que no son miembros”; documento del Grupo oficioso de Gobernanza Global, de fecha 11 de marzo de 2010, distribuido con la signatura A/64/706.